

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

56**MADRID NÚMERO 55**

EDICTO

En los autos de procedimiento ordinario número 651 de 2009, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 21 de julio de 2011.

Habiendo visto la ilustrísima magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 55 de Madrid, doña María del Mar Cabrejas Guijarro, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el número 651 de 2009, a instancias de la procuradora doña Blanca María Grande Pesquero, en nombre y representación de “Body Factory Franquicias, Sociedad Limitada”, contra doña Eva María Tejedor García, don Roberto Ramos García y don Juan Ignacio de la Torre García, dicta la presente a partir de los siguientes:

Fallo

Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por la procuradora doña Blanca María Grande Pesquero, en nombre y representación de “Body Factory Franquicias, Sociedad Limitada”, contra doña Eva María Tejedor García, don Roberto Ramos García y don Juan Ignacio de la Torre García; todo ello condenando a la parte actora al pago de las costas causadas.

Y para que así conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Madrid, a 21 de julio de 2011. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).

(02/8.819/11)